



VII REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.VII.R.S. N° 10/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAMAS S.A. LA LMC N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y REGLAMENTADO POR DECRETO N° 2.264/24.

Encarnación, 28 de Agosto de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 ha convocado la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Mario Orrego**, Jefe de la Sección de Suministros – Séptima Región Sanitaria – Itapúa; y la **Lic. Rosalía Ponce**, Fiscalizadora Regional – Séptima Región Sanitaria – Itapúa, ha elevado su informe de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2025, de conformidad a lo previsto en el art. 54 de la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Que, a los efectos de cumplir con las necesidades de la Institución y de contar con los elementos necesarios a fin de alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Subprograma, previstos en el Plan Operativo Anual (POA) de esta Dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que para este Rubro se encuentra establecido en la Ley 7408 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA VII REGION SANITARIA - ITAPÚA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811 a la siguiente Empresa:

SAMAS S.A., RUC 80025045-1, por el monto de Gs. 29.407.700 (Son Guaraníes: Veintinueve millones cuatrocientos siete mil setecientos IVA incluido), conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Artículo 2°. Disponer que el Administrador de Contrato sea el Titular del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA, LA LIC. ANA MARIEL MATWIJCZUK FLEITAS con C.I.N° 3.976.094.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Dr. Jorge A. Ayala C.